

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad, se cita a los Herederos del Sr. Ricardo Máximo Rabellato, para que dentro del término de diez (10) días posterior a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: SINDICATO TRABAJADORES LUZ Y FUERZA SANTA FE c/Beneficiarios de RICARDO MÁXIMO RABELLATO s/Consignación; (CUIJ N°: 21-04791942-5). Santa Fe, Junio de 2.021. Aníbal M. López, secretario.

\$ 33 453416 Jul. 27 Jul. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CALLIGARO, MARÍA DE LOS MILAGROS c/ALVAREZ, MATIAS s/Filiación; (CUIJ N°: 21-10555047-9) se cita, llama y emplaza al Sr. Alvarez, Matías D.N.I. N° 37.037.099 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Junio de 2.021. Dr. Marcelo A. Albrecht, secretario.

\$ 45 453549 Jul. 27

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1-Secretaria -2 de la Ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe) en autos caratulados: MERTES CARMEN DEL ROSARIO y Otros c/Lencina Walter Ariel y Otros s/Daños y Perjuicios; (CUIJ N°: 21-12152478-0), cítese a todos los Sucesores de Lucas Maximiliano Terenghi, DNI N°: 39.126.648 a estar a derecho en el término de 20 días bajo apercibimiento de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dr. Guillermo A. Bazzán (Secretario). Dr. Cristian O. Werlen (Juez). Santiago E. Furno, prosecretario.

\$ 33 453379 Jul. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez d Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados DONNET HUGO ARMANDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26300730-9), se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Hugo Armando Donnet, DNI N° 6.264.962,

para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Esperanza, 07 de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Gisela Gatti - Secretaria. Corina Matiller, prosecretaria.

§ 45 448943 Jul. 27

En los autos caratulados: FONSECA JOSE MARIA y otros c/VIVAS BLANCA del v y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02008707-9, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marin, no habiendo comparecido la demandada Blanca Del V Vivas, se la declara rebelde. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que asilo ordena: Santa Fe, 10 de Junio de 2.021. Informado verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, désele por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados decláresela rebelde. Notifíquese. Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria, Dra. Viviana Marin - Juez. Santa Fe, 18 de Junio de 2.021.

§ 33 453314 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, en los autos caratulados IGLESIA, JOSEFA MARCELINA y otros c/FELIPA VDA DE SEGOVIA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N°: 21-01956196-5, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Abril de 2.018. Por iniciada demanda de usucapión contra Felipa Segovia Vda. De Sheifeld y/o Felipa Sheifeld Vda. De Segovia y/o a quien se considere propietario del inmueble y/o con derechos sobre el mismo. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario. Recábense los informes previos por la ley 14.159 a la Dirección General de Catastro, oficiándose a sus efectos. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y a Felipa Segovia Vda. De Sheifeld y/o Felipa Sheifeld Vda. De Segovia y/o a quien se considere propietario del inmueble y/o con derechos sobre el mismo para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario local los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe ya la Municipalidad de Santa Fe para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. . Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria; Dr. José Ignacio Lizasoian —Juez. Maria de los Ángeles Ramos, prosecretaria.

§ 33 453361 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: BORTOLI BETINA FERNANDA s/Concurso preventivo; CUIJ N°: 21-02025360-3, ha resultado sorteado Síndico de autos, el C.P.N. Amut, Néstor Eduardo, con domicilio legal en calle Corrientes N° 3.521 de la Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo horario de atención al público es de 17.00 hs. a 20.00 hs. Santa Fe, 01 de Julio de 2.021. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 453485 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos GAY, ALFONSO ERNESTO s/Concurso preventivo - hoy quiebra; Expte. Nº 21-02012118-9 ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4.270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14.00 a 20.00 hs. Dra. María José Lusardi - Prosecretaria. Santa Fe, 29 de Junio de 2.021.

S/C 453486 Jul. 27 Jul. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CORTELLA, ANA KARINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02017204-2, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 127.612,43 (pesos ciento veintisiete mil seiscientos doce con cuarenta y tres centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli, y 2º) \$ 54.691,04 (pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cuatro centavos) (9,4807839657 Jus), para la Dra. Maria Clara Talame. Santa Fe, 28 de Junio de 2.021. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 453494 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BENITEZ LEANDRO ARIEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02025814-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 7 de Julio del 2.021. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Leandro Ariel Benítez, DNI Nº 30.489.251, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Gregorio Lamadrid Nº 7.142 de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé Nº 2.670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 07 de Julio de 2.021 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de Septiembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05 de Noviembre del 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Diciembre de 2.021 para que presente el informe general. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Jueza a cargo. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 06 de Julio del 2.021. Secretaría. Sandra Silvina Romero, secretaria.

S/C 453482 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: SOLIS, PATRICIA CARINA s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N°: 21-02012470-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha 01 de Julio de 2.021. 1º) Declarar la quiebra de Patricia Carina Solis, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 21.536.712, domiciliada realmente en calle 11 de Marzo N° 5.575 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Corrientes N° 2.733, de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Julio de 2.021 a las 10.00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 19 de Agosto de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 15 de Septiembre de 2.021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 13 de Octubre de 2.021 para la presentación de los informes individuales; y el 24 de noviembre de 2021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez; Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 453490 Jul. 27 Ago. 02

Por así estar dispuesto en los autos OSUNA JOSE LUIS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02025922-9 la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Junio de 2.021. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Luis Osuna, apellido materno Moreno, argentino, D.N.I. N° 29.618.654, CUIL N° 20-21618654-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Padilla N° 3.267 y legalmente en calle Ituzaingó N° 1.108, ambos de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto.

13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/06/2021 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 27/08/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 13/09/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 13/10/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/11/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 24 de Junio de 2.021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Uruguay N° 3.150, de esta ciudad.

Por así estar dispuesto en los autos QUIROGA MAXIMILIANO EXEQUIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02025759-5 la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de Julio de 2.020. Autos y vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Quiroga Maximiliano Exequiel, apellido materno Mendoza, argentino, D.N.I. N° 31.273.011, CUIL N° 20-31273011-2, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en ruta N° 168 km 47 S/N -La Guardia- y legal en calle Monseñor Zaspe N° 2.670, ambos de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 30/06/2021 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 03/09/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del

salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 20/09/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 20/10/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/12/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el K. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marco: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 30 de Junio de 2.021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Questa Rivas Esteban A. con domicilio en calle Francia N° 1.978 de esta ciudad.

S/C 453494 Jul. 27 Ago. 02

Por así estar dispuesto en los autos TOLEDO PATRICIA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02026051-0 la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de Julio de 2021. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Declarar la quiebra de Patricia Alejandra Toledo, apellido materno Presentado, argentina, D.N.I. N° 24.292.894, CUIL N° 27-24292894-1, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Lamadrid N° 1.300, casa N° 74 y legalmente en calle Av. Freyre N° 1.757, Piso 1, Dpto. 1, ambos de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 30/06/2021 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por

el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 03/09/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 20/09/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 20/10/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/12/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 30 de Junio de 2.021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle

Urquiza N° 2.295, de esta ciudad.

S/C 453492 Jul. 27 Ago. 02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, hace saber que en los autos: MÉCOLI, ALEJANDRO IVÁN s/Quiebra; (Expte. N° 21-02026276-9), en fecha 05/07/2021 se ha procedido a la declaración de quiebra de Alejandro Iván Mécoli, apellido materno Halac, DNI N° 29.869.582, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle San Jerónimo N° 1.363 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle General López N° 3.156 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 17 de Septiembre de 2.021. Secretaría, 05/07/21. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 453468 Jul. 27 Ago. 02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 155 1 , hace saber que en los autos: ARANDA AGUSTIN FLORENTINO s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02025517-7) en fecha 29/06/21 se ha procedido a la declaración de quiebra de la quiebra de Agustín Florentino Aranda, DNI N° 20.168.165, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Estrada N° 1.193 y, con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3.881, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18/08/2021 inclusive. Secretaría, 29 de Junio de 2.021. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 453469 Jul. 27 Ago. 02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, hace saber que en los autos: LÓPEZ MARIELA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02025807-9), en fecha 29/06/2021 se ha procedido a la declaración de quiebra de Mariela López, DNI N° 24.603.003, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Padre Quiroga N°2713 y con domicilio ad litem constituido en calle Saavedra N° 1.680 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de Septiembre de 2.021. Secretaria, 29/06/21. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 453480 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CRESPO, RODRIGO FABIAN s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02026358-7 - Año 2.021, la siguiente resolución: Santa Fe, 30 de Junio de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rodrigo Fabián Crespo, DNI N° 32.330.555, con domicilio real en calle José Pedroni N° 6.551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2.126, Piso 2, Dpto. "B" de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 30 de Junio de 2.021 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Septiembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Septiembre de 2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 15 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 26 de Noviembre de 2.021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 14- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez). Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 453489 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, se hace saber que en los autos CHAMORRO HILDA LILIANA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02024916-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 01 de Junio de 2.021 la quiebra de Chamorro Hilda Liliana, D.N.I. N° 17.368.426, con domicilio real en calle Pasaje Público N° 3.953 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Martín N° 2.047, local 12 de esta ciudad. Fijar el día 06 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 23 de Agosto de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 20 de Septiembre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 01 de Noviembre de 2.021 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN Roberto Antonio Cameróni, con domicilio en calle Urquiza N° 1.591 1° A de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 28 de Junio de 2.021. Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 453510 Jul. 27 Ago. 02

Autos: ARRASCAETA, RAFAEL ANTONIO FERNANDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02008941-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos setenta y un mil doscientos veinticinco con cincuenta y cuatro centavos (\$ 71.225,54) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la Sindicatura: Pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 47.483,69) (más el 13 % de aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco con treinta y nueve centavos (\$ 50.875,39) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 28 de Junio de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 453517 Jul. 27 Jul. 28

Autos: PURGAT, CARLOS RAUL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01995493-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final complementario. Santa Fe, 22 de Junio de 2.021. Noelia Romina Druetta, prosecretaria.

S/C 453518 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ORDOÑEZ, GRAVIEL ORLANDO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02024611-9, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11.611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 247 Piso 2 1)pto "B", Santa Fe, TE. 0342 - 4121838 / 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 16 de Junio de 2.021. Téngase presente por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN Diego Eduardo Brancatto. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez), Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 23 de Junio de 2.021. Noelia Romina Druetta, prosecretaria.

S/C 453345 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la

Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MUCHIUT, RUBÉN ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02018201-3, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución readecuados a la regulación de honorarios, en la suma de \$ 118.709,23 al CPN Diego E. Brancatto, \$ 50.875,39 al Dr. Walter Danelone. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 14 de Junio de 2.021. ... Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ). Cumplimentada que se encuentre la vista a la Caja Forense respecto de los honorarios regulados en autos, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaría). Santa Fe, 22 de Junio de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 453346 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 2ª Nominación de Santa Fe, en autos VILLALBA CARINA ANGELICA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02011383-6, L.C.Q. N° 24.522, por Año 2.019, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24.522, por dos (2). A los fines de la puesta de manifiesto de la presentación del Proyecto de Distribución de Fondos., de acuerdo a la de Resolución: Santa Fe, 16 de Marzo de 2.021. Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del CPN Marcela Cristina Llull en la suma de \$ 118.709,23 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. 2°) Regular los honorarios del Dr. Gregorio José Arias en la suma de \$ 50.875,39. 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber, que a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 6182. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Otra Resolución "Santa Fe de 3 de Junio de 2.021. Téngase por presentado Proyecto de Distribución de Fondos. Pónganse de manifiesto por el término de ley Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese". Fdo Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Noelia Romina Druetta, prosecretaria.

S/C 453357 Jul. 27 Jul. 28

Autos: PEREZ CESAR DANIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-00930835-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ochenta y nueve mil trescientos veintiocho con sesenta y nueve centavos (\$ 89.328,69) (más 10% de aportes); Honorarios abogado de la sindicatura: pesos treinta y ocho mil doscientos ochenta y tres con setenta y tres centavos (\$ 38.283,73) (más el 13 % de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cinco centavos (\$ 54.691,05) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 23 de Junio de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 453519 Jul. 27 Jul. 28

Por estar dispuesto en los autos caratulados: PIETRANGELI, MARIELA CAROLINA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02012840-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el proyecto de distribución complementario. Santa Fe, 28 de Junio de 2.021.

S/C 453528 Jul 27 Jul. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: PONCE, SANTOS GABRIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02008415-1, se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marino Mónica son de \$ 118.709 más aportes y al dr. Arias Gregorio \$ 50.875 más aportes. Santa Fe, 29 de Junio 2.021. Firmado: Dra. Machado Delfina (Prosecretaria) y Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza).

S/C 453414 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: PARENTE, PASCUAL ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-0199403-9, se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marino Mónica son de \$ 98.107 más aportes y al Dr. Morel Jorge \$ 42.046 más aportes. Santa Fe, 28 de Junio de 2021. Firmado: Dra. Machado Delfina (Prosecretaria) y Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza).

S/C 453415 Jul. 27 Ago. 02

Autos: COLMAN, ROMULO ALCIDES s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02013211-3), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación al Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura Pesos ciento veintisiete mil seiscientos doce (\$ 127.612) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno (\$ 54.691) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, 24 de Junio de 2.021. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 453529 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VALDEZ, MARIA JOSE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02013027-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 28 de Junio de 2.021. Por presentado proyecto de distribución complementario. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Sandra Silvina Romero - Secretaria. Claudio A. Bermúdez -Juez a/c. Santa Fe, Julio de 2.021.

S/C 453584 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BUXMANN MARCELO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02002486-8, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente. Santa Fe, 24 de Junio de 2.021 ... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 127.612,43 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Julio César Ciorciari y en la suma de \$ 54.691,04 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes a la abogada del fallido, Dra. Mónica Ester Borgoratti Hernández. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos... 3. Regístrese. Hágase saber. Fdo. Dra. Sandra S. Romero— Secretaria. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena— Jueza a cargo. Santa Fe.

S/C 453585 Jul. 27 Jul. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ACOSTA JOSÉ GERARDO s/Quiebra; Expte. N° 21-00886394-3, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 453363 Jul. 27 Jul. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CARLOMAGNO NORMA GRACIELA s/Quiebra; Expte. N° 21-00887069-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 453362 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos ESPINDOLA MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra; Expte: C.U.I.J. N° 21-02018199-8, se ha dispuesto señalar el día 07 de Septiembre de 2.021 Como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Septiembre de 2.021 para la presentación de las impugnaciones, el día 20 de Octubre de 2.021 para la presentación del Informe Individual y 02 de Diciembre de 2.021 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Falchini, con domicilio en calle Saavedra 2.015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Santa Fe, Julio de 2.021.

S/C 453319 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PONCE, DAMARIS ANTONELLA s/Solicitud propia quiebra; C.U.I.J. N° 21-01978160-4, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$ 118.709,23 y a los abogados del fallido, Dr. José Luis Romero Aguirre \$ 25.437,69 y la Dra. María Alejandra Gilliard \$ 25.437,69. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Gabriel Abad - Juez; Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Santa Fe, Julio de 2.021.

S/C 453321 Jul. 27 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, se ha ordenado que en autos caratulados: COMUNA de COLONIA SAN JOSÉ c/MARCHI DALMIRO y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Ejecución fiscal; Expte. N° 1.836, Año 2.016, CUIJ N° 21-22621103-6; se publiquen edictos a fin de notificar al demandado Delmiro y/o Dalmiro Alcides Marchi DNI N° 6.204.757 y/o Q.R.J.R. del inmueble lote 31 de la manzana 22 del plano DUP 348/62 partida inmobiliaria 09-28-00-091414-0024-0 ubicado en la zona urbana de Colonia San José, dpto. Las Colonias, de la provincia de Santa Fe, el decreto que a continuación se transcribe: Santo Tome, 31 de Marzo de 2.021. Agréguese la documentación acompañada. Por practicada rendición de cuentas del resultado del remate. De manifiesto la liquidación de gastos practicada por el martillero en autos y el acta de remate, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria - Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. Santo Tome, 17 de Junio de 2.021.

§ 33 453354 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores de Horacio Virili, para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez (10) días

bajo apercibimientos de Ley, en autos: GONZALEZ MARCELINO OMAR s/Cobro de pesos -rubros laborales; CUIJ N° 21-23326008-5. Villa Ocampo (Santa Fe), 30 de Junio de 2.021. Luisina I. Zarza, secretaria.

\$ 45 453403 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores de Arnaldo Martín Brodo, para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez (10) días bajo apercibimientos de Ley en autos: ZAPATA CARMEN HAYDEE s/Cobro de pesos -rubros laborales; CUIJ N° 21-23325957-5. Villa Ocampo (Santa Fe), 30 de Junio de 2.021. Luisina I. Zarza, secretaria.

\$ 45 453401 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 17, sito en Mariano Moreno 1492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo de la Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de: Marcelo Alejandro Maiochi, D.N.I. N° , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos: DELTIN, EVELYN PAOLA y o. c/MAIOCCHI, JUAN ANTONIO y o. s/Daños y Perjuicios; (786/2017), CUIJ N° 21-26319448-6, dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. El auto que ordena la medida expresa: Villa Ocampo, 13 de Octubre de 2.020. Cítese y emplácese a los herederos de Marcelo Alejandro Maiochi, por el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado, de conformidad al art. 597 y 67 del C.P.C.C. Recábese informe al Registro de Procesos Sucesorios. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Guadalupe Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo (Sta. Fe), 22 de octubre de 2.020.

\$ 52,50 453038 Jul. 27 Jul. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BLESIO, ZULMA ANTONELA S/Quiebra; (CUIJ N° 21-26186676-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Secretaria del autorizante Dr. Leandro Carlos Buzzani, se hace saber por 5 (cinco) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que a solicitud del síndico, por no existir tiempo material para la publicación y siendo necesario ordenar el proceso, evitando perjuicio para los acreedores; se hace necesario reprogramar las fechas oportunamente fijadas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: San Justo, 22 de Junio de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 17 de Febrero de 2.021, estableciéndose como nueva fecha el día 5 de Agosto de 2.021. Señalar el día 24 de Agosto de 2.021, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones;

fijar el día 17 de Septiembre de 2.021 para la presentación de los informes individuales; el día 3 de Noviembre de 2.021, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo. Dra. Laura Maria Alessio, Jueza. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. San Justo, 28 de Junio de 2.021.

S/C 453575 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza (Santa Fe), en los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL BOMBEROS DE LA CIUDAD DE ESPERANZA c/ARNAUDO, LUIS ANGEL s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA; (CUIJ N° 21-26299634-1), se cita a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas y opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. A tales fines se informa que el importe del crédito reclamado asciende a la suma de \$ 2.049.808,79 más intereses y costas. El inmueble que se ejecuta, es el siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la Colonia Sarmiento, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Ilse Filipina Lehn en marzo de 2008, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartografica de Santa Fe, en fecha 11 de Marzo de 2.008 bajo el número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho (147.488), la fracción se individualiza como lote numero uno (1-Polígono E.F.C.D.E.), y consta de las siguientes medidas, superficie y linderos a saber: su lado Norte, línea E.F. trescientos noventa metros, su lado Este, línea F.C., un mil doscientos, ochenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros, su lado Sud, línea C.D., trescientos ochenta y nueve metros noventa centímetros, y su lado Oeste, línea D.E., un mil doscientos ochenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros, lo que hace una superficie según mensura de Cincuenta Hectáreas Ocho Áreas Veinticuatro Centiáreas Noventa y Ocho Decímetros Cuadrados, y linda: al Norte, con el lote número dos, en medio con Ruta Provincial 62 5, al Este, con terreno de Rodolfo Miguel Baral, al Sud, con sobrante en posesión, al Oeste, con terreno de Rodolfo Miguel Baral. Inscripto el dominio, bajo el N° 80.201, al Folio 1.773, Tomo 365 Par del Departamento Las Colonias - Sección Propiedades Departamento Las Colonias del Registro General. Dicho inmueble se encuentra gravado con derecho real de hipoteca a favor de la actora Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes de la Asociación De Bomberos Voluntarios de Esperanza, inscripta bajo el N° 154.893, al Folio 69.343 Tomo 133, Departamento Las Colonias del Registro de Gravámenes, en fecha 05.10.2017. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente dice: Esperanza, 25 de Febrero de 2.021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancia de autos, publíquense Edictos de conformidad a lo establecido en el Art. 511 del CPCC. Sin perjuicio de ello, notifique por cédula el inicio de las presentes actuaciones a los demás Acreedores Hipotecarios, asimismo notifique por cédula a los demandados en el domicilio real y legal respectivamente de la presente citación por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) - Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Esperanza (Sta. Fe), 14 de Junio de 2.021. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 33 453514 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y

Laboral - Esperanza, se hace saber que en los autos: DIAZ MARIA DEL CARMEN s/Quiebras; (Expte. Nº CUIJ 21-26300804-6), se ha dispuesto: Esperanza, 14/06/2021 ... Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de la Sra. María del Carmen Díaz, argentina, mayor de edad, apellido materno Aguirre, DNI Nº 17.661.511, CUIT 27-17661511-2, con domicilio legal en calle Las Heras Nº 1790 de la ciudad de Esperanza y domicilio real en calle Pringles Nº 1395... 3. Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Universales de Concursos y Quiebras, así como decretar la inhibición general de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose a sus efectos para su toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción e inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88 inc. 10º y 177 LCQ. 5º) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces... Fdo: Dra. Gisela Gatti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus solicitudes de verificación al Síndico hasta el día 13/08/21. Los Informes Individuales deberán presentarse hasta el día 27/09/2021 y el Informe General se presentará el día 09/11/2021. Ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Belgrano 2734 (Esperanza) de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hs.

S/C 453583 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ANDRE, LAURA LUJÁN y otros c/PASSINI, EZEQUIEL NICOLAS y otros s/Apremios - Circuito; CUIJ 21-22700105-1, se cita de remate al codemandado Cristian Gabriel Kaisser, D.N.I. 40.557.334, para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandarse adelante la ejecución promovida.

\$ 50 453515 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito judicial Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. CUIJ Nº 21-26299779-8 - año 2020 - DÍAZ, DANIEL ENRIQUE s/Sucesorio; se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: don Daniel Enrique Díaz, DNI Nº 11.211.359, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 07 de Junio de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 453483 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ Nº 21-26299778-9 - año 2020 - HEINZEN ERMELINDA MARIA s/Sucesorio; se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante:

doña Ermelinda María Heinzen, DNI N° 05.864.381, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 14 de Junio de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 453475 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-26299064-5 - año 2019 - EBERHARDT, AMELIA s/Declaratoria de herederos; se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes: doña Amelia Eberhardt, de nacionalidad argentina, LC. N° 06.125.881, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Esperanza, 14 de Junio de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 33 453524 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: HABERMACHER, MARGOT RUT s/Sucesorio; CUIJ 21-26301047-4, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Habermacher, Margot Rut, D.N.I. 2.403.952, fallecida en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; en fecha 27/02/2021; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Dra. Gatti, Secretaria y Dra. Ingaramo, Jueza. 28 de Junio de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 50 453449 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PICONE, DUILIO JUAN EMILIO Y FASCENDINI EDITH MABEL s/Sucesorio; CUIJ 21-26300904-2, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Picone, Duilio Juan Emilio; D.N.I. 6.224.629, fallecido en la ciudad de Esperanza, Santa Fe; en fecha 1 de Septiembre de 2019 y Fascendini, Edith Mabel, D.N.I. 4.275.890, fallecida en la Ciudad de Esperanza, Santa Fe; en fecha 15 de Enero de 2021; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. 18 de Junio de 2021. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 50 453463 Jul. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra Virginia Ingaramo en los autos caratulados: SIMEONI, FERNANDO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26300964-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Simeoni, Fernando, D.N.I. Nº 94.090.310, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Virginia Ingaramo, Jueza - Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 30 de Junio de 2021.

§ 50 453491 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en autos caratulados: OCAMPO, FACUNDO MATIAS s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-26299742-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Facundo Matías Ocampo, D.N.I. Nº 40.552.289, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por estar así ordenado. Lo que se publica en sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, conforme Ley Nº 11.287. Esperanza, 22 de Marzo de 2021. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

§ 45 453340 Jul. 27

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GOROSITO, MARCOS ANTONIO s/Quiebras; (CUIJ Nº 21-26169366-3), por resolución de fecha 13 de Noviembre de 2.020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor Marcos Antonio Gorosito, DNI Nº 31.021.696; CUIL Nº 20-31021696-9, argentino, soltero con Unión Convivencial registrada, mayor de edad, empleado dependiente de la Municipalidad de San Javier (Provincia de Santa Fe), domiciliado realmente en calle Antonino Alzugaray Nº 1.752 y constituyendo domicilio procesal en Libertad Nº 1.707, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts 32 y 200 L.C.Q. San Javier, 05 de julio de 2.021. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar hasta el día jueves 16 de Septiembre de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Sindica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días viernes 17 de Septiembre de 2.021 hasta el viernes 01 de Octubre de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 19 de Noviembre de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato

posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día viernes 04 de Febrero de 2.022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día viernes 04 de Febrero de 2.022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. V) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por el fallido, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Sindica designada en autos es la CPN Mónica G. González, con domicilio constituido en calle 25 de mayo N° 1.231 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 16.00 a 20.00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. San Javier, 06 de Julio de 2.021. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 453465 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GAUNA, MARIANA CAROLINA s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169013-3), por resolución de fecha 13 de Diciembre de 2.019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora Mariana Carolina Gauna, DNI N° 32.105.556; CUIL N° 27-32105556-2, argentina, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Hna. Karina N° 2.230 y constituyendo domicilio procesal en calle Santa Fe 968, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputaran ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior)

como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. San Javier, 05 de julio de 2.021. Autos y. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar hasta el día jueves 16 de Septiembre de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días viernes 17 de Septiembre de 2.021 hasta el viernes 01 de Octubre de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 19 de Noviembre de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día viernes 04 de Febrero de 2.022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día viernes 04 de Febrero de 2.022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. V) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Síndica designada en autos es la CPN Alicia Nélica Valiente, con domicilio constituido en calle Moreno N° 993 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días martes y jueves de 17.00 a 20.00 horas, pudiendo solicitar turno para entrevistas al celular 0342-154217889 Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. San Javier, 06 de Julio de 2.021. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 453467 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados ALVAREZ IRIS DEL VALLE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26169636-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Iris del Valle Alvarez, documento N° 12.887.928, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN

OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez), Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria). 05 de Julio de 2.021.

\$ 45 453441 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados MENDOZA, RAUL MARCIAL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26169452-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Raúl Marcial Mendoza, documento N° M7.676.003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez), Dra. Silvina Demboryniski (Secretaria). 05 de Julio de 2.021.

\$ 45 453437 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: FIRPO, SUSANA BEATRIZ s/Sucesorio OPS; CUIJ N° 21-02018690-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Susana Beatriz Firpo, DNI N° 10.338.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 17 de Junio de 2.021.

\$ 45 453359 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la décima Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados ALVAREZ, TOMÁS ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02024437-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Tomás Alberto Álvarez, D.N.I. N° 6.227.071, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Junio de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 453295 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CAGNOLA, ROBERTO RICARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02022742-4 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Ricardo Cagnola -D.N.I N° 10.316.076- para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Junio de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 453368 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados NOTARO PEDRO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022453-0, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Causante Sr. Notaro, Pedro Antonio D.N.I. N° M06.207.844 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts- 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Santa Fe, 01 de Junio de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 453498 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FAVRE ENZO EDUARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02023939-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Enzo Eduardo Favre, DNI N° 6.305.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 30 de Junio de 2021.

\$ 45 453331 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1, Sexta Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Héctor Humberto Dodorico, DNI N° 6.255.926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: DODORICO, HECTOR HUMBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02017334-0, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 25/09/2020. Fdo. Dr. Abad (Juez) - Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 18 de Mayo de 2021.

\$ 45 453351 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda

Nominación), en autos caratulados CHACUR NESTOR RICARDO JESUS s/Sucesorio; CUIJ 21-02024269-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Chacur, Nestor Ricardo Jesús, DNI 06.250.181, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 15 de Junio de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 453500 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GALINDEZ FLORENCIO VICENTE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02023847-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don Galindez Florencio Vicente, DNI N° 6.215.453, nacido en la ciudad de Buenos Aires en fecha 09/06/1933, quien falleciera en la ciudad de Santa Fe en fecha 18/12/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 17 de Junio de 2021.

\$ 45 453424 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: SUAREZ ARGENTINO WASHINGTON y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02021061-0, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Suarez, Argentino Washington, D.N.I. 6.205.418, y Ceresole Belkys Josefa, DNI 1.118.583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Claudia Sánchez (secretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2021.

\$ 45 453537 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: NUÑEZ, AGUEDA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02022731-9), se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Nuñez, Agueda, D.N.I. N° F3.963.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el Hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe de la Vera Cruz, 23 de Junio de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 453565 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: FERNANDEZ BILMA GLADIS y otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02023742-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bilma Gladis Fernandez, DNI 14.082.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 22 de Marzo de 2021. (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibase en el Hall de Tribunales. (...) Notifíquese. Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

\$ 45 453708 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación), en autos caratulados: CASTILLO, LIDIA MANUELA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02024708-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lidia Manuela Castillo, D.N.I. F6.461.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453303 Jul. 27

Se hace saber que en los autos caratulados: BELTRAMINO JACINTO FELIX s/Sucesorio; CUIJ Expediente: 21-02017868-7, tramitados por ante la Oficina de procesos Sucesorios, y radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el Sr. Juez, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Beltramino Jacinto Felix, L.E. Nº 2.387.185, a comparecer y a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 25 de Junio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453316 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LIMIDO, HUGO CÉSAR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02024438-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Hugo César Límido, D.N.I. Nº 11.274.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Junio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453296 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación), en autos caratulados: REYNOSO CARLOS ARMANDO s/Sucesorio; CUIJ 21-02025334-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Armando Reynoso, D.N.I. 6.213.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2021.

\$ 45 453367 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BAGILET EMILIO ROSA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02024518-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bagilet Emilio Rosa, DNI 6.259.274, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453353 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: PIROLA, ISIDRO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02019031-8, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derechos a los bienes de don Isidro Pirola, D.N.I. Nº 6.323.459, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 25 de Junio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453504 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: LEUCHUK, JOSE ALEJANDRO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02018938-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Leuchuk, José Alejandro, Doc. Ident. 33.559.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Junio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453538 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: FRIDMAN SONIA ELIDA s/Declaratoria de herederos; (21-02023786-1), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Fridman Sonia Elida, D.N.I. 5.116.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (secretaria). Santa Fe, 5 de Julio de 2021. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453541 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación); en autos caratulados: AGUIRRE, JORGE s/Sucesorio; CUIJ 21-02021847-6; se cita, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Jorge Aguirre, M. 7.872.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Junio de 2021. Fdo. Dra. Sánchez, Secretaria. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 453571 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: TERRIZZANO, HUMBERTO RICARDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02024753-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes del causante Terrizzano, Humberto Ricardo, DNI Nº 4.206.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 453547 Jul. 27

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ª Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe) en los autos caratulados: VILLARREAL VALENTIN VENICIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02023732-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Villarreal Valentin Venicio, DNI 6.259.782, argentino, para que en término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos (Secretaria); Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria subrogante). Santa Fe, 01 de Julio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 453417 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 8ª Nom.), en autos caratulados: ROZEK GUILLERMO MIGUEL s/Declaratoria de herederos; 21-02024948-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rozek Guillermo Miguel, (DNI Nº 12.662.445), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 01 de Julio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 453464 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: SOSA, DEMESIO AMÉRICO s/Sucesorio; (Expte. Nº CUIJ 21-02025685-8 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Denesio Américo Sosa, D.N.I. Nº M5.909.651, fallecido en fecha 22/09/2016, en la ciudad de Santo Tomé, Pcia. De Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 25 de Junio de 2021. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 453534 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos: RODRIGUEZ SAÑUDO, BERTA VIVIANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02024806-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Berta Viviana Rodríguez Sañudo, titular del DNI Nº 11.933.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Dra. Melina Nair Ayala, Prosecretaria.

\$ 45 453597 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: WIERNA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02016682-4 - Año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Wierna, L.E. 3.634.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 02 de Junio 2021: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 453370 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: BURTOVOY, CARLOS ANTONIO y otro s/Sucesorio; (CUIJ 21-02023948-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Antonio Burtovoy, Doc. Nac. Identidad número 6.252.379, y de Nélida Antonia Cobo, Doc. Nac. Identidad número 4.700.273, para que comparezcan hacerlo valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 04 de Junio de 2021. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 453369 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: RIOS, ANGEL CARLOS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02023315-7, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derechos a los bienes de don Angel Carlos Ríos, D.N.I. Nº 6.192.669, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. : Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 14 de Junio de 2021. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 453502 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 1, Cuarta Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de: Javier Oscar García, DNI Nº 16.182.437, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GARCIA, JAVIER OSCAR s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02023844-2, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 15/03/2021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 02 de Junio de 2021. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 453352 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nº 1, Undécima Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la

herencia de los Sres. Luis Alfredo Palombi, DNI N° 6.209.080, y Nelli Rosa Margarita Allione, DNI N° F 6.097.236, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PALOMBI, LUIS ALFREDO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02023378-5, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 15/03/2021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Mayo de 2021. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 453349 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Sturm, D.N.I. N° 6.253.191, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: STURM, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02023221-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Junio de 2021. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 453395 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación, de esta Ciudad), por estar así ordenado en autos: MARTINEZ LEDESMA, RAFAEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-02020807-1), que tramitan por ante esta Oficina, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rafael Martínez Ledesma, DNI N° 23.926.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Junio de 2021. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 453423 Jul. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GAITAN, TERESA MARIA LETIZIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02023265-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña: Gaitan, Teresa María Letizia, DNI 10.524.089, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Junio de 2021. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Dra. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 453595 Jul. 27

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALDO OMAR s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 21-01999031-9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Rodriguez, Aldo Omar, D.N.I. 7.890.548, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Dr. Aldao (Juez) Santa Fe, 02 de Junio de 2021.

§ 45 453540 Jul. 27

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: Expte. 152 - Año 2016 - GOMEZ RAMON ALBERTO y otros c/GARCIA SEBASTIAN s/Usucapión; que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, a cargo de la Dra. Haidé María Regonat (Jueza), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se ha dispuesto notificar por edictos lo siguiente. Tostado, 16 de Marzo de 2021. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde los demandados. A lo demás, como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

§ 33 453443 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, en los autos caratulados: RESCONI, RAUL RICARDO s/Sucesorio; CUIJ 21-26212017-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Raúl Ricardo Resconi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 4 de Junio de 2021 ... Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Raúl Ricardo Resconi, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Cumpliméntese Ley 8744. Notifíquese. Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

§ 45 453445 Jul. 27 Ago. 02

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: BERTOTTO MARIS ROSA s/Sucesorio; (CUIJ 21-26262182-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Maris Rosa Bertotto, D.N.I. 10.062.750, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 05 de Julio de 2021.

\$ 77,10 453326 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos: GAETAN, ROSA ESTELA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26259867-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Da Rosa Estela Gaetan, Documento de Identidad N° 5.998.623, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley. San Jorge, 16 de Octubre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 453325 Jul. 27 Ago. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: STAPINATTO, ROBERTO OSVALDO s/Sucesorio; CUIJ 21-26259944-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Roberto Osvaldo Stapinatto, Doc. Ident. M. 10.807.776, para que comparezcan a hacer valer sus Derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 06 de Julio de 2021.

\$ 115 453442 Jul. 27 Ago. 02

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial Nº 10 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres en los autos caratulados: CEJAS MARIA DEL CARMEN c/VIVAS DARIO RICARDO s/Divorcio; (CUIJ 21-17426549-3), se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Libro de autos Nº 2, Resolución: 291; Folio: 147. Ceres, 22 de Mayo de 2018. Y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar el divorcio de los señores Dario Ricardo Vivas y María del Carmen Cejas, matrimonio celebrado el día 07 de Diciembre de 2000, en la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal de esta provincia de Santa Fe, que obra inscripto al Tomo II, Acta Nº 43, Año 2000 del Registro Civil de la referida ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 43, del Código Civil y Comercial de la Nación. 2º) Una vez firme la presente, inscribábase en la Dirección General del Registro de Estado Civil de la ciudad de Santa Fe, a tal fin, líbrese oficio, autorizando a la Sra. Defensora General a intervenir en su diligenciamiento. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Se publica a efectos legales. Ceres, 24 de Junio de 2.021.

S/C 453374 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: BARRERA, ROSANA DEL VALLE s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-17428886-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de: Rosana del Valle Barrera, argentina, D.N.I. Nº 18.542.992, nacida el 23 de Diciembre de 1967 y fallecida el 24 de Diciembre 2020 en la ciudad de Rafaela, siendo su último domicilio en calle Centenario y República Argentina s/n de la localidad de Colonia Rosa, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

§ 225 453307 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos; EBENEGGER CONSTANCIO TEODULO y otra s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-17428457-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de don Ebenegger Constancio Teodulo, DNI Nº 6.283.975, CUIL N 23-06283975-9, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 21 de Mayo de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

§ 45 453388 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos; RACCA GRAZIELA ELVIRA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428929-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de doña Racca Graziela Elvira, DNI N° 5.682.270, CUIL N° 23-05682270-4, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 13 de Mayo de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 453385 Jul. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos; EBENEGGER CONSTANCIO TEODULO y otra s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428457-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de doña Lidia Elva Gómez y/o Lidia Elba Gómez, DNI N° 4.786.431, CUIL N° 27-04786431-9, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Ceres, 21 de Mayo de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 453386 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 10 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres en los autos caratulados: CHIARAVIGLIO JUAN MARCELO s/Sucesorio; (CUIJ 21-17429084-6), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sr. Juan Marcelo Chiaraviglio, DNI N° 27.557.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. Ceres, 24 de Junio de 2021. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

S/C 453373 Jul. 27 Ago. 02

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los

autos: ORDOÑEZ, JORGE PAULO s/Concurso; CUIJ 21-26139673-1, se ha dispuesto en la resolución de fecha 16 de Abril de 2021: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Jorge Paulo Ordoñez, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.219.137, CUIL 20-11219137-3, domiciliado realmente en calle Azcuénaga Nº 1.163 de esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Espouneys 231, de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Calificar de "pequeño concurso" al presente y disponer su tramitación con arreglo a los arts. 288 y 289 de la Ley 24.522. 3) Designar el día 28 de Abril de 2021 a las 11:00 hs. para que tenga lugar la audiencia para el sorteo de un Síndico; 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos. Su publicación será a cargo del deudor, debiendo constar el nombre del Síndico, domicilio constituido y horario de atención. 4) Fijar el día 08 de Julio de 2021 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante el Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. 5) Fijar el día 8 de Septiembre de 2021 para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la citada ley. 6) Designar el día 29 de Octubre de 2021 en que el Síndico debe presentar el informe General. 7) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la ley concursal, se realizará el día 09 de Mayo de 2022 a las 10:00 hs. (...) Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Graciela Gutscher, Jueza. Dra. Cecilia V. Tovar, secretaria. Asimismo, se hace saber que fue designado como Síndico del proceso el CPN Horacio Raúl Germano domiciliado en calle 9 de Julio 780 (domicilio legal constituido). San Cristóbal - Pcia de Santa Fe. San Cristóbal, 15 de Junio de 2021. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

S/C 453330 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/GAMARRA, LORENZO s/Apremio Municipal; Expte. C.U.I.J. Nº 21-22867223-5 - Año 2021, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 6 de Mayo de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdatele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Gamarra Lorenzo y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en intersección de calles Alberdi y Riobamba - esquina sureste - (manzana 125) de ésta ciudad, e identificado en el pto. II) Objeto del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos treinta y dos mil trescientos setenta y ocho con cero ocho centavos (\$ 32.378,08) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5.066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el

tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Artigas y/o el oficial notificador. Notifíquese. Fdo. Dra. Vanina A. Montero, Secretaria a/c. Dr. Germán A. Vivas, Juez. San Cristóbal, 08 de Junio de 2021.

S/C 453452 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios Nº 1.233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/TALEB, ISAIAS s/Apremio Municipal; Expte. C.U.I.J. Nº 21-22867233-2 - Año 2021, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 08 de Junio de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdatele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Isaias Taleb y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Chacabuco Nº 2000 (manz. 6, lote 2, plano 124.659) de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos ciento quince mil ochocientos cuarenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$ 115.843,55) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5.066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en Formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. Al o demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Defagot y/o oficial notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez. San Cristobal, 22 de Junio de 2021.

S/C 453454 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios Nº 1.233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/TALEB ISAIAS s/Apremio Municipal; Expte. C.U.I.J. Nº 21-22867234-0 - Año 2021, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 08 de Junio de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdatele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Isaias Taleb y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la

liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Maura Justina Heredia N° 2000 (manz. 6, lote 3, plano 124.659) de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta con ochenta y dos centavos (\$ 57.660,82) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deber ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Defagot y/o oficial notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez. San Cristobal, 22 de Junio de 2021.

S/C 453456 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1.233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/NAPUT DE TALEB, LLALILE s/Apremio Municipal; Expte. C.U.I.J. N° 21-22867232-4 - Año 2021, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 08 de Junio de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdatele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Llalile Naput de Taleb y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 2.040 (manz. 6, lote 4, plano 124.659) de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta con ochenta y dos centavos (\$ 57.660,82) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las Puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente

que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Defagot y/o oficial notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria. Dr. Germán A. Vivas, Juez. San Cristobal, 22 de Junio de 2021.

S/C 453459 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de Primera Nominación, de Distrito Nº 10, Única Secretaría, de San Cristóbal, en autos: WENGER, FÉLIX ALEJANDRO s/Sucesión Testamentaria; 21-26139769-9, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Félix Alejandro Wenger, por cinco días, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Puertas del Juzgado y Diario El Litoral de la ciudad de Santa Fe. San Cristobal, 03/06/21. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 45 453366 Jul. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de Primera Nominación, de Distrito Nº 10, Única Secretaría, de San Cristóbal, en autos: WENGER O WENGER, VICTORIO GUILLERMO s/Sucesión Testamentaria; 21-26139768-1, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Victorio Guillermo Wenger o Wenger, por cinco días, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Puertas del Juzgado y Diario El Litoral de la ciudad de Santa Fe. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 45 453365 Jul. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Localidad de San Cristóbal, en autos caratulados: FACCIOLI VICTOR HUGO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26139824-6, del Año 2021, que tramita ante este juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del señor Faccioli Víctor Hugo, DNI 16.509.611, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de termino y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 28 de Junio de 2021. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 45 453592 Jul. 27 Ago. 02

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro: Jueza, Dra. Margarita Savant: Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: ROLDAN, JULIO OSCAR c/BOGADO, ALEJANDRO OSCAR y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. 101 Año 2.016, se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 20 de Septiembre de 2.019. Como lo solicita, cítese y emplácese a la demandada Ernestina Bogado para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos (Art. 73 CPCC). A los demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro: Jueza. Dra. Margarita Savant: Secretaria. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de Tres (03) días (art. 73 C.P.C.C. Sta. Fe). Conste, Vera, 23 de Junio de 2.021.

\$ 99 453309 Jul. 27 Jul. 29

Por estar así dispuesto en los autos: DALLA FONTANA, ELVIO NILO c/MÁNTARAS, RODOLFO DEL HUERTO y otros s/División de condominio; (Expte. CUIJ N° 21-25202042-7) tramitados por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Marcelo Luis del Huerto Mántaras, para que en el término de ley comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro - Juez; Dra. Margarita Savant - Secretaria. Vera, 23 de Junio de 2.021.

\$ 45 453337 Jul. 27 Jul. 29

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Primera Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gerónima Perezlindo, DNI N° F2.415.735, en autos PEREZLINDO, GERÓNIMA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25276653-4, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 03 de Junio de 2.021. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 453371 Jul. 27

Por así dispuesto en los autos: MATTIAZZI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25275767-5, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, se hace saber

a los herederos de Miguel Angel Mattiazzi, que ha recaído la siguiente Resolución: Vera, 28 de Noviembre de 2.019. Y vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Declarar, sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Miguel Angel Mattiazzi, son sus únicos y universales herederos, su cónyuge supérstite Raquel Beatriz Gómez y sus hijos Enzo Omar y Emily Raquel ambos de apellido Mattiazzi. Confiéraseles la posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceros. Cese la intervención fiscal. Regístrese. Inscríbase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo- Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro- Secretaria; y la siguiente Ampliación de Resolución: Vera, 20 de Abril de 2.021. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar, sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Miguel Ángel Mattiazzi, son sus únicos y universales herederos, además de los ya declarados por Resolución N° 565, copiada al Folio 328, del Libro N° 16, sus hijos: Eduardo Miguel, Darío Hernán y Adrián Sergio todos de apellido Mattiazzi. Confiéraseles la posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceros. Cese la intervención Fiscal. Regístrese. Inscríbase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo- Jueza; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro- Secretaria. Vera, 29 de Junio de 2.021.

§ 45 453341 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera (S. Fe), cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados, en los autos caratulados: BUFFI BEATRIZ CAROLINA c/SECHHI CAROLINA y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-25211119-8; lo siguiente: Vera, 23 de Junio de 2.021. Atento a lo manifestado y constancias de autos, emplazase por edictos a los demandados en autos, conforme lo establece el artículo 597 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. J. M. Rodrigo. Juez - Dra. V. L. Tourn. Prosecretaria. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 453474 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 2ª Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante don Alfredo Alcides Mehauod, DNI N° 6.308.722, en autos MEHAUOD, ALFREDO ALCIDES s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25276606-2 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 453476 Jul. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 2ª Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante doña Francisca Filomena García, DNI N° 12.741.898, en autos GARCIA, FRANCISCA FILOMENA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25276569-4 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (S. Fe), 14 de Junio de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 453478 Jul. 27

RAFAELA

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24063551-5; TOLEDO ANDRES ALEJANDRO c/HORCA JOSE ROLANDO s/Ordinario de escrituración, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: En la Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil veintiuno ... En mérito a los fundamentos del acuerdo que antecede, con la abstención de la Dra. María Eugenia Chaperó (art. 26, Ley 10.160), la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, Resolvió: 1) No hacer lugar al recurso de apelación opuesto por la Curadora de la herencia vacante y confirmar en todos sus términos el fallo venido a revisión. 2) Imponer las costas de la Alzada al recurrente perdidoso. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en la instancia anterior. Regístrese, hágase saber y oportunamente remítanse al tribunal de origen. Fdo.: Abele, Román, Chaperó (se abstiene), Jueces de Cámara - Albera, Secretario. Rafaela, 01 de Julio de 2.021.

S/C 453394 Jul. 27 Jul. 28

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados PASQUERO JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-24198432-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Pasquero D.N.I. N°: 20.259.030, fallecido el 18 de Agosto de 2.020 en la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 26/03/21.

\$ 104,40 444803 Jul. 27Ago. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte. N° 21-24198284-7; BARBEY, JORGE RAUL s/Declaratoria de herederos, y su acumulado Expte CUIJ N° 21-24198301-0; BARBEY JORGE RAUL s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barbey Jorge Raúl, D.N.I. N°: 13.854.307, con último domicilio en General Mosconi N° 861 de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 12/10/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza a/c; Dra. Sandra Cerliani - Secretaria. Rafaela, 30 de Junio de 2.021. Nicolás Pasero, prosecretario.

§ 195 453358 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Deltor Alberto Cerniak, D.N.I. N° 6.303.559, fallecido el día 04 de Enero de 2.018, con último domicilio en J. Kennedy N° 218 de la Ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales de Rafaela. Autos: CERNAK, DELTOR ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24195770-2. Fdo: Maria José Alvarez Tremea, Juez a/c; Nicolás Pasero, Prosecretario. Rafaela, 14 de Junio de 2.021.

§ 160 453377 Jul. 27 Ago. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercias de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Basano, Bartolo Esteban, DNI N° 6.303.387, fallecido el día 28 de Noviembre de 2.020, con último domicilio en calle Lamadrid N° 537 de la Ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales de Rafaela. Autos: BASANO, BARTOLO ESTEBAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24198738-5). Fdo: Duilio M. Francisco Hall, Juez a/c; Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 14 de Junio de 2.021. Nicolás Pasero, prosecretario.

§ 160 453375 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos BRAVO, DANIEL LINO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-241194064-8 y se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Lino Bravo, DNI N° 12.142.695, con ultimo domicilio en calle Aconcagua N° 63, de la ciudad de Rafaela, fallecido en Rafaela en fecha 27/07/2019, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza- Jueza; Dra. Carolina Castellano- Secretaria. Rafaela,

30 de Junio de 2.021.

\$ 180 453588 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CEJAS CARLOS NOLBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21- 24199651-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Cejas Carlos Nolberto, DNI N°: 11.733.626, con último domicilio en calle Geuna N° 110 - Rafaela —Santa Fe, fallecida el 09 de Mayo de 2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). Firmado: Carolina Castellano (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Jueza).

\$ 165 453526 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° V, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LONGONI, MONICA MARIA DEL VALLE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24197463-1, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante: doña Mónica Maria Del Valle, DNI N° 27.461.960, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rafaela, 03 de Junio de 2.021. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 453479 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24199542-6; GONZALEZ, LUIS OSCAR s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Luis Oscar González, D.N.I. N° 16.482.264, con último domicilio en calle 98 N° 659 de la ciudad de Frontera (Pcia. de Santa Fe), fallecido en fecha 13 de Marzo de 2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Firmado: Dr. Duilio M. Francisco Hail- Juez a/c; Dra. Sandra Inés Cerliani- Secretaria. Rafaela, 29 de Junio de 2.021.

\$ 240 453533 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley los

herederos, acreedores y legatarios de Reinaldo Blatter, DNI N° 03.162.194, Romilda Catalina Michlig DNI N° 01.119.881 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. 239 - Año 2.018 - CUIJ: 21- 24070117-8; BLATTER, REINALDO Y MICHLIG, ROMILDA CATALINA s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Firmado: Agostina Silvestre (Secretaria) - María José Álvarez Trema (Juez). Rafaela, 23 de Junio de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

§ 110 453561 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CHAVES DELIA DOMINGA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24199680-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Chaves Delia Dominga, DNI N°: F3.035.937, con último domicilio en calle Alvear 1.455 - Rafaela—Santa Fe, fallecida el 16 de Agosto de 2.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). Firmado: Agostina Silvestre Abogada (Secretaria) - Maria José Álvarez Tremea Abogada (Jueza). 14 de Junio de 2.021. Frana Guillermina, prosecretaria.

§ 165 453527 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CAGLIERO LUIS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-24199434-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Cagliero Luis Alberto DNI N°: 12.304.405, con último domicilio en calle Planta Urbana S/N - Chorotis - Provincia de Chaco, fallecida el 03 de Mayo de 2.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). Firmado: (Juez) Duilio M. Francisco Hall - Natalia Carinelli (Secretaria).

§ 165 453522 Jul. 27 Ago. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos BERTEA AGUSTINA LUCÍA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24199784-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Berteza Agustina Lucía, D.N.I. N° 6.327.102, último domicilio en Vila, fallecida en fecha 14/10/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de. Tribunales, a sus efectos Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) / Duilio M. Francisco Hail (Juez). Rafaela, Julio de 2.021.

\$ 167 453391 Jul. 27 Ago. 09

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados PUCHETA HUGO DANIEL c/MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-25025098-0), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado, se cita y emplaza, a la codemandada: Cooperativa de Trabajo La Casita Limitada, CUIT N° 30-70927076-8, para comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de los decretos que así lo ordenan: Reconquista, 03 de Mayo de 2.021 .../// Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley.../// Notifíquese. Otro decreto: Reconquista, 29 de Junio de 2.021. Agréguese la cédula informada que acompaña. En virtud de que la codemandada Cooperativa de Trabajo La Casita Limitada posee domicilio desconocido, cítese por edictos que se publicarán por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC). Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez.

\$ 60 453572 Jul. 27 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista - Pcia. De Santa Fe, sito en calle San Martín N° 1.019 - 2º Piso - Reconquista - Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o a quienes creen tener derechos sobre los bienes del Sr. Rodríguez Gabriel Gaspar, DNI N° 17.523.361, a los efectos de comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos, por el termino de ley, en la causa caratulada: RODRIGUEZ GABRIEL GASPAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25021913-7. Se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, por el termino de 1 (uno) días, bajo apercibimientos de ley. Reconquista; 10 de Mayo de 2.021. Susana Carletti, secretaria.

\$ 50 453343 Jul. 27

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 1.019 - 2º Piso, se cita, llama y emplaza, a los herederos y/o acreedores y/o a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Pedro Domingo Arnica, DNI N° 23.720.938, para que dentro del termino legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer sus legítimos derechos, por el término de Ley, en los autos caratulados: ARNICA, PEDRO DOMINGO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25021840-8. Lo que se publica a los efectos de ley. Por el término de 1 día. Reconquista, 22 de Octubre de 2.020. Susana Carletti, secretaria.

\$ 50 453344 Jul. 27
